

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**9933** *Resolución de 13 de abril de 2023, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 14 de abril de 2023.*

La Orden ETD/37/2023, de 17 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2023 y enero de 2024, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2023 y el mes de enero de 2024, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 19 de enero de 2023, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses, convocadas para el día 11 de abril de 2023, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
  - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
    - Fecha de emisión: 14 de abril de 2023.
    - Fecha de amortización: 6 de octubre de 2023.
  - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
    - Importe nominal solicitado: 2.947,809 millones de euros.
    - Importe nominal adjudicado: 803,286 millones de euros.
  - c) Precios y tipos efectivos de interés:
    - Tipo de interés máximo aceptado: 3,005 por 100.
    - Tipo de interés medio ponderado: 2,994 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 98,561 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,566 por 100.
  - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
3,005	60,010	98,561
3,000	2,037	98,563
2,995	50,000	98,565
2,990 e inferiores	271,757	98,566
Peticiones no competitivas	419,482	98,566

## e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 6,797 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 98,561 por 100.

## 2. Letras del Tesoro a doce meses.

## a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 14 de abril de 2023.
- Fecha de amortización: 12 de abril de 2024.

## b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 5.299,247 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 4.037,065 millones de euros.

## c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 3,169 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 3,128 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 96,896 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 96,935 por 100.

## d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
3,169	50,000	96,896
3,167	200,000	96,898
3,165	122,000	96,899
3,164	75,000	96,900
3,161	25,000	96,903
3,160	135,000	96,904
3,159	50,000	96,905
3,155	75,000	96,909
3,154	350,000	96,910
3,150	50,495	96,914
3,149	50,000	96,915
3,147	300,000	96,917
3,146	50,000	96,918
3,145	250,000	96,918
3,141	25,000	96,922
3,140	110,000	96,923
3,139	100,000	96,924
3,136	50,000	96,927

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
3,134	400,000	96,929
3,130	200,000	96,933
3,123 e inferiores	455,910	96,935
Peticiones no competitivas:	913,660	96,935

e) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/37/2023.

Madrid, 13 de abril de 2023.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2022), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.